



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004463-2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

24 SET. 2019

VISTO; el Memorando N° 357-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/AGAIE., sobre encargatura del Responsable de Servicios Generales, demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio garantizar por el normal desarrollo de las actividades administrativas en el ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante documento del visto, el Jefe del Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio dispone encargar las funciones de Responsable de Servicios Generales al Tap. WILLIAN PAICO CHOCAN, siendo así, se debe expedir el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Institucional, Gestión Administrativa y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 006-2006-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, y sus modificatorias, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones de Responsable de Servicios Generales de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, al personal que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PAICO CHOCAN, WILLIAN	27858355

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,

Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio